



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00831898- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de otorgar mejora transitoria en la dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, en un cargo interino de Profesor Asistente en la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025, con reconocimiento desde el 18 de agosto de 2024, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Ayelén Ferrini, y

CONSIDERANDO:

Que, motiva este pedido, la licencia otorgada a la Prof. Ferrini mediante RHCD-2024-182-E-UNC-DEC#FA y la necesidad de regularizar la cobertura en su comisión con el Prof. Bracamonte, y terminar el cursado de los prácticos.

Que para atender este aumento de dedicación se afectará presupuesto vacante del cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple del Prof. Bracamonte, más parte proporcional necesaria del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, vacante en la cátedra por jubilación de la Prof. Muñiz.

Que esta solicitud cuenta con opinión favorable de la Comisión Asesora que analizó el pedido presentado por el Prof. Guillermo Zaballo.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar mejora transitoria en la dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo N° 44.093 en un cargo interino de Profesor Asistente en la cátedra Realización Audiovisual I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025, con reconocimiento desde el 18 de agosto de 2024, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Ayelen Ferrini.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo N° 44.093 en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual I, del

Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, por idéntico período mencionado en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El docente deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.